



Qvarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Sobre precauciones para la p^{ta} puesta y nombramiento de Diputados, y de la víspera de Navidad del año proximo, varios Caballeros Capitulares que propusiesen en el sugetos aptos para Diputados de Huerta, y Campo de esta Jurisdiccion como lo ha acreditado la experiencia, en las reiteradas escusas de ellos hasta este mismo Cavildo; Y deseando el Ayuntamiento proporcionax medio para evitar semejantes recursos, y que tengan efecto los primitivos nombramientos; Desde luego = Acuerda que en lo subsiguiente se guarde, y observe la costumbre de distribuix d^{tos} encajes para las referidas propuestas dos meses antes del citado Cavildo de Elecciones de Navidad, a fin de que tengan tiempo de informarse con pleno conocimiento de los sugetos de aptitud para tales Diputados; Y los que en el quaden electos, sirvan precisamente el año que les corresponde sin admitirles excusas algunas: A menos que no contrahigan algun accidente despues de su nombramiento que les inhabilite el uso de su ejercicio, que deberan hacer constar en toda forma; Y para que no se varie de ningun modo en esta fundada reso-

Considerando la Ciudad, que no han bastado las precauciones q^{se} tomacion de Comisionar con anticipacion al Cavildo de Elecciones y de la víspera de Navidad del año proximo, varios Caballeros Capitulares que propusiesen en el sugetos aptos para Diputados de Huerta, y Campo de esta Jurisdiccion como lo ha acreditado la experiencia, en las reiteradas escusas de ellos hasta este mismo Cavildo; Y deseando el Ayuntamiento proporcionax medio para evitar semejantes recursos, y que tengan efecto los primitivos nombramientos; Desde luego = Acuerda que en lo subsiguiente se guarde, y observe la costumbre de distribuix d^{tos} encajes para las referidas propuestas dos meses antes del citado Cavildo de Elecciones de Navidad, a fin de que tengan tiempo de informarse con pleno conocimiento de los sugetos de aptitud para tales Diputados; Y los que en el quaden electos, sirvan precisamente el año que les corresponde sin admitirles excusas algunas: A menos que no contrahigan algun accidente despues de su nombramiento que les inhabilite el uso de su ejercicio, que deberan hacer constar en toda forma; Y para que no se varie de ningun modo en esta fundada reso-